



ESTADO Nº 114

FECHA NOTIFICACIÓN:

9/11/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2015 00037 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BEATRIZ RODRIGUEZ Y OTRO	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00102 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA	ALFREDO GUTIERREZ QUINTIN	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00040 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARTHA CASTILLO MONTOYA	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00046 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OMAIRA RAMOS PEÑA	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00074 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ ALVARADO CORREA	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00077 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	RUBEN QUINTERO GUERRERO	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00002 00	EJECUTIVO	CARVAJAL TECNOLOGIA	JULIO GORDILLO ESPINDOLA	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00024 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBA GOMEZ AREVALO	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00025 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS EVELIO DUQUE	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00037 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LIDA VANEGAS QUINTERO	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00044 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	NESTOR MELO GUAYACAN	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00059 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO DE BOGOTÁ	LEONEL ALBERTO HOLGUIN	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00075 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JEINER HERNANDEZ CASTAÑO	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00080 00	SUCESION	ANA ISABEL HURTADO CEPEDA	MANUEL ALBERTO PINZON HERRERA	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00099 00	VERBAL	GILBER AUGUSTO MONJE GAVIRIA	JORGE VALDERRAMA RODRIGUEZ	8/11/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00107 00	PERTENENCIA	MARY VELASQUEZ TRIANA	ANTONIO JARAMILLO Y OTROS	8/11/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **09/11/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria